COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ALOCUCIÓN PRESIDENCIAL

Conforme con lo dispuesto en la Ley 182 de 1995, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, así como en la Resolución CRC 8091 de 2025, las solicitudes de alocuciones presidenciales deben incluir la siguiente información:

1. Datos generales

1.1. Entidad solicitante: Presidencia de la República

1.2. Tema específico de la alocución: El Presidente de la República se dirigirá al País, con el propósito de realizar anuncios y decisiones del Gobierno Nacional sobre la atención inmediata frente a la situación fiscal y presupuestal de la Nación, las medidas de austeridad, eficiencia y reducción del gasto público, la protección del abastecimiento energético ante la emergencia por el fenómeno de El Niño y la respuesta integral a las afectaciones sociales, laborales y económicas derivadas del terremoto del 10 de agosto. La intervención comprenderá, además, anuncios sobre las medidas para garantizar los pagos de Colombia Mayor, acciones inmediatas para la protección del empleo, recuperar la actividad productiva, ampliar las oportunidades de formación para el trabajo y fortalecer la representación comercial de Colombia en el exterior.

1.3. Objetivo de la alocución: Resulta necesario que el Presidente de la república informe directamente a la ciudadanía, las decisiones, medidas y anuncios que se adoptarán frente a los desafíos fiscales y presupuestales del país de cara al Presupuesto General de la Nación 2027, las medidas urgentes en materia de austeridad y reducción del gasto público, las acciones de protección que se tomarán para mitigar los posibles riesgos de abastecimiento energético, las medidas a implementar para la atención integral y la reconstrucción de las comunidades afectadas por el terremoto del 10 de agosto. De igual forma, la intervención del Primer Mandatario tiene como propósito explicar el alcance de las decisiones que informará el Presidente durante su intervención, así como anunciar las acciones inmediatas en materia de austeridad, protección social, empleo y recuperación económica, y comunicar las iniciativas de formación y promoción comercial previstas. La alocución permitirá presentar de manera articulada, clara y directa las prioridades de respuesta del Gobierno nacional, facilitar la comprensión de las decisiones públicas y precisar las acciones que se pondrán en marcha y sus efectos para la ciudadanía.

1.4. Fecha de la transmisión: 25/10/2026

1.5. Hora de inicio: 8:00 pm

1.6. Hora de finalización: 8:45 pm

2. Justificación de la solicitud

Precisar por qué la alocución corresponde a una situación urgente y de manifiesto interés público nacional y describir la razón suficiente que motiva la alocución.

Criterio	Sí / No	Justificación
1. ¿Será de carácter personal por el Presidente de la República?	**X** Sí ☐ No	Será el señor Presidente de la República quien se dirija al país.
2. ¿Será en vivo y directo?	**X** Sí ☐ No	Sí, será en vivo y en directo
3. ¿Corresponde a asuntos urgentes de interés público, directamente relacionados con las funciones del Presidente de la República?	**X** Sí ☐ No	Sí. Durante la intervención del Señor Presidente, se abordarán asuntos de interés público que requieren una comunicación clara, oportuna y directa por parte del Primer Mandatario, dada su incidencia e impacto directo en la estabilidad de las finanzas públicas, la reorganización del Estado Colombiano, la continuidad del abastecimiento energético, la protección de los ingresos de los adultos mayores, la preservación del empleo y la recuperación de las regiones afectadas por el terremoto del 10 de agosto. En cuanto a la situación fiscal y Presupuesto General de la Nación 2027, se requiere una comunicación directa del Presidente de la República para informar sobre la solución jurídica que se adoptará y el anuncio de las medidas que serán presentadas la próxima semana para atender los desafíos fiscales y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. La intervención permitirá explicar el alcance de las decisiones y su relación con las prioridades presupuestales de la Nación, así como comunicar las medidas que orientarán la respuesta del Gobierno ante las restricciones fiscales. La urgencia y relevancia de esta comunicación resulta relevante para facilitar la comprensión ciudadana de las decisiones y de sus implicaciones para la administración de los recursos públicos. De igual forma, el señor Presidente, anunciará el país las medidas urgentes de austeridad, eficiencia y reducción del gasto público y comunicará durante su intervención las decisiones que serán adoptadas sobre reducción presupuestal, disminución de gastos derivados de contratos de prestación de servicios, reorganización de plantas de personal junto con las decisiones de austeridad y

		destinación eficiente de los recursos del Estado. La comunicación directa por parte del primer mandatario permitirá explicar el alcance de las decisiones, sus objetivos y la manera en que se articulan con la respuesta a los desafíos fiscales de la Nación. Su inclusión en la alocución permitirá presentar estas medidas como parte de una orientación nacional de eficiencia en el gasto y responsabilidad en la administración sobre el manejo de los recursos públicos. Frente al fenómeno de El Niño y riesgo de abastecimiento energético, la disminución de los aportes hídricos y la situación de los embalses hacen necesario comunicar las medidas previstas para proteger el abastecimiento energético frente a la emergencia del fenómeno de El Niño. El Presidente informará y anunciará las acciones inmediatas para preservar la continuidad del suministro y anunciará el inicio de las campañas nacional de ahorro de agua, energía y gas. La intervención directa permitirá explicar la dimensión del riesgo, presentar la respuesta institucional y transmitir a la ciudadanía la importancia de las acciones de ahorro como parte de las medidas de protección del abastecimiento y del uso responsable de los recursos. Asimismo, anunciará medidas concretas de reconstrucción de las regiones afectadas por el terremoto del 10 de agosto. Sobe este aspecto, el señor Presidente entregara información clara y concreta sobre la ejecución de los recursos que serán invertidos, los recursos disponibles y las intervenciones prioritarias en diferentes frentes, tales como vivienda, infraestructura y recuperación económica. Así mismo, el primer mandatario entregará información sobre la administración independiente de los aportes empresariales. Así como las medidas a adoptar para impulsar la recuperación económica y productiva de las regiones damnificadas. La comunicación directa permitirá presentar las prioridades de reconstrucción, informar sobre la destinación de los recursos y explicar las acciones previstas para atender las necesidades de los territorios afectados y avanzar en la recuperación de sus condiciones de vida y actividad económica. Durante la intervención, el señor Presidente anunciará, igualmente, las acciones que a partir

		de la otra semana se pondrán en marcha para garantizar los recursos para los adultos mayores, así como los recursos destinados y las medidas para atender las necesidades de financiación del programa. La comunicación directa por parte del primer mandatario reviste especial importancia para las personas mayores beneficiarias y sus hogares, en la medida en que permitirá conocer oportunamente la fecha de inicio de los pagos y las decisiones relacionadas con la continuidad de esta atención social. El anuncio contribuirá a que los destinatarios comprendan la información esencial sobre la medida y su implementación. Finalmente, en lo que respecta a la protección del empleo y el acceso a nuevas oportunidades económicas, el Presidente entregará información al país información sobre las garantías y medidas a adoptar por el Gobierno Nacional para garantizar la continuidad empresarial y la puesta en marcha de programas del SENA para trabajadores y empresas, así como las iniciativas de formación digital y tecnológica, Así como las iniciativas que se implementarán para el fortalecimiento de la representación comercial de Colombia en el exterior y apoyar la promoción internacional del comercio, el turismo y la inversión. La intervención directa del Presidente permitirá comunicar de forma directa, clara y con base en información veraz, las decisiones y medidas del Gobierno Nacional, así como explicar su alcance y orientar la comprensión ciudadana sobre asuntos que inciden en la prestación de servicios esenciales, la protección social y la actividad económica de los ciudadanos. Los asuntos objeto de la alocución guardan relación directa con las funciones constitucionales y legales del Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa, particularmente en lo concerniente a la dirección de la acción gubernamental, la formulación y coordinación de las políticas públicas, la orientación de la administración de los recursos del Estado y la articulación de las medidas necesarias para atender situaciones que comprometen el interés general. En este marco, los anuncios y medidas que serán informados por el Primer Mandatario, responden a responsabilidades de conducción y

		coordinación del Gobierno nacional. De manera que la intervención directa del Presidente permitirá comunicar de manera integral las decisiones y medidas previstas, explicar su alcance y transmitir oportunamente a la ciudadanía las prioridades de actuación del Gobierno frente a estos asuntos de relevancia nacional.
4. ¿Corresponde a asuntos excepcionales, directamente relacionados con las funciones del Presidente de la República? (recuerde que no puede estar justificada exclusivamente en la transparencia de la gestión)	**X** Sí ☐ No	Sí. La intervención del Señor Presidente reúne decisiones y anuncios específicos que articulan la respuesta del Gobierno nacional frente a circunstancias excepcionales y urgentes en materia fiscal, energéticas y sociales que demandan actuaciones coordinadas por parte del Gobierno Nacional y que tienen una connotación y alcance nacional. Su excepcionalidad se sustenta en la concurrencia de los desafíos asociados al trámite presupuestal de 2027 y la sostenibilidad de las finanzas públicas, el riesgo de abastecimiento energético derivado del fenómeno de El Niño y las necesidades de atención y recuperación de las regiones afectadas por el terremoto del 10 de agosto y demás medidas asociadas a la recuperación productiva del país. El señor Presidente comunicará directamente soluciones jurídicas que serán adoptadas en materia presupuestal, las medidas de austeridad y eficiencia del gasto, las acciones para proteger el suministro energético y los anuncios sobre reconstrucción, recuperación económica, empleo y protección social. De igual forma se anunciarán las iniciativas de formación para el trabajo y fortalecimiento de la promoción comercial internacional contempladas en la intervención, en cuanto componentes de la respuesta económica y productiva anunciada. La intervención presidencial permitirá exponer estas decisiones como parte de una respuesta articulada, delimitar sus objetivos y comunicar las medidas previstas para su implementación. En virtud de lo anterior, se informa la intervención del señor Presidente, no se fundamenta en transparencia de la gestión en los asuntos a abordar, sino en la necesidad de explicar y anunciar decisiones concretas ante circunstancias de especial relevancia colectiva, directamente vinculadas con las responsabilidades constitucionales del

		Presidente como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa.
5. ¿La información que se transmitirá resulta necesaria para garantizar la participación real y efectiva de la ciudadanía o la comprensión de una decisión pública relevante?	**X**Sí ☐ No	Sí. La información que se transmitirá resulta relevante para que la ciudadanía se informe desde la fuente primaria y comprenda directamente las decisiones del Gobierno Nacional que inciden en la sostenibilidad de las finanzas públicas, la aplicación de medidas de austeridad, la protección del abastecimiento energético y la atención de las comunidades afectadas por el terremoto. La intervención permitirá explicar el alcance de las medidas anunciadas, entregar anuncios sobre los recursos y acciones previstos para la reconstrucción y recuperación productiva, y dar a conocer las iniciativas que serán implementadas para proteger el empleo, promover la formación para el trabajo y fortalecer las oportunidades económicas. La intervención del Presidente permitirá presentar de manera integral las decisiones y sus objetivos, explicar las prioridades de actuación del Gobierno nacional y precisar la información que la ciudadanía requiere conocer oportunamente. Por la diversidad de sus efectos y la conexión entre las decisiones que serán anunciadas, la figura de la alocución resulta importante porque facilitará una cobertura geográfica mayor para que su mensaje llegue a todo el territorio nacional y de esta manera garantizar una comprensión integral del mensaje presidencial. La figura de la alocución permitirá que la ciudadanía acceda de manera inmediata a la información que se genera desde la fuente primaria en todos estos asuntos, sin que se corra el riesgo de que se generen interpretaciones erradas sobre cada uno de los anuncios que realizará el Jefe de Estado.
6. ¿Requiere un lapso superior a los treinta minutos para transmitir el mensaje? (Identificar de manera detallada la destinación de los minutos adicionales que se solicitan)	**X** Sí ☐ No	Sí. Se solicita que la alocución tenga una duración aproximada de cuarenta y cinco (45) minutos, correspondientes a los treinta (30) minutos previstos como regla general y quince (15) minutos adicionales, cuya destinación se encuentra específicamente delimitada en la presente solicitud, atendiendo a la complejidad y relevancia nacional de los asuntos que serán

		objeto de la alocución. Del tiempo solicitado, el señor Presidente destinará aproximadamente entre 15 a 20 minutos a explicar los anuncios relacionados con la situación fiscal y el Presupuesto General de la Nación 2027 y las medidas urgentes de austeridad y reducción del gasto público. Así mismo, se requiere un tiempo significativo para explicar las medidas que serán anunciadas e implementadas derivadas de la emergencia por el fenómeno de El Niño y riesgo de abastecimiento energético. La duración solicitada se justifica en la necesidad de desarrollar cada uno de los nueve asuntos con suficiente claridad, identificar las decisiones y anuncios correspondientes y explicar sus implicaciones para la ciudadanía, evitando que la exposición fragmentada o excesivamente abreviada dificulte la comprensión del conjunto. Por tanto, los quince (15) minutos adicionales frente al límite general de treinta minutos se destinarán a la explicación de las medidas, los recursos y los anuncios específicos que integran la intervención.
7. ¿La solicitud cumple con el término de antelación de seis horas?	**X** Sí ☐ No	Sí. La solicitud se envía con más de 6 horas de antelación al inicio de la alocución.
8. ¿La solicitud cumple con el criterio de no recurrencia?	**X** Sí ☐ No	Si. Durante la presente semana no se han realizado otras alocuciones presidenciales
9. ¿La intervención se realiza en el marco de un Consejo de Ministros?	☐ Sí **X** No	No se trata de un Consejo de Ministros.
10. ¿La alocución se realizará para dar cumplimiento a una decisión judicial? (de ser así, debe anexar documentos relacionados a la providencia judicial y sus constancias de notificación)	☐ Sí **X** No	

3. Declaración del solicitante

Certifico que la presente solicitud cumple con los criterios de urgencia de interés público, excepcionalidad, no recurrencia, delimitación temática y temporal, establecidos por la sentencia de tutela del Consejo de Estado del 16 de septiembre de 2025 y la sentencia C-1172 de 2001 de la Corte Constitucional, así como con la regulación establecida en la Resolución CRC 8091 del 29 de diciembre de 2025.

Nombre: Maria Fernanda Sandoval Silva
Cargo: Secretaria para las Comunicaciones y Prensa

Firma:
Fecha: 25 de octubre de 2026